

Instrucciones para el Refrendo de Beca Carlos Slim Excelencia en Enfermería, Medicina y Nutrición

(Periodo de refrendo del 1° al 31 Agosto 2017)

Para continuar gozando de los beneficios de la Beca Carlos Slim Excelencia en Enfermería, Medicina y Nutrición, otorgada por la Fundación Carlos Slim debes realizar el refrendo del 1 al 31 de Agosto.

No se podrá realizar el refrendo de forma extemporánea, no importa la razón o motivo del retraso, así que por favor toma las precauciones pertinentes. La liga del refrendo estará activa únicamente del 1 al 31 de agosto.

La liga abrirá el martes 1 de agosto a las 08:00 de la mañana y cerrará el jueves 31 de agosto a las 23:00 hrs. horario de la Ciudad de México.

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL REFRENDO

a) Ingresar al portal y a la solicitud:

1. Ingresar al portal <http://www.becasfundacioncarlosslim.org/> y en el apartado de Becas Excelencia da clic en Refrendo. Ingresa con tu número de folio y fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA) para comenzar a llenar la solicitud.

b) Llenar la solicitud:

La solicitud de refrendo consta de 4 secciones (Datos académicos, Datos de empleo del grupo Carso, Documentación y Enviar solicitud), las cuales deberás llenar con información actualizada que nos permita corroborar que continúas estudiando las carreras autorizadas y mantienes el promedio requerido.

1. Sección DATOS DEL ASPIRANTE y Sección DATOS DOMICILIO

- 1.1 Esta sección no podrás visualizarla al realizar el refrendo, si deseas corregir el domicilio o el correo que registraste anteriormente, por favor envíame un correo a becasexcelenciafcs@gmail.com con tus datos completos y con los datos que deseas modificar, para que podamos corregirlo.

2. Sección 1 DATOS ACADÉMICOS

- 2.1 Pon especial cuidado en el llenado de los campos: Número total de periodos que comprende la carrera, número de periodo al que te inscribiste, fecha de

inicio y término del periodo y **fecha de conclusión de estudios**, la cual debe coincidir con el número total de periodos, si estas no coinciden se modificará la fecha tomando en cuenta el último periodo a cursar que hayas señalado. De la fecha de conclusión de estudios depende la vigencia de tu beca, de modo que te sugerimos que la proporciones correctamente, una vez que fecha de conclusión de estudios se cumpla la beca se cancela y no hay manera de reactivarla, por lo que no recibirás más pagos; no importa que hayas aprobado el refrendo y que la notificación del mismo diga que recibirás el pago de octubre a marzo.

- 2.2 No podrás editar los campos de Carrera, Escuela e inicio de la carrera. En caso de que hayas cambiado de escuela o carrera deberás notificarnos antes que nada. Para mayor información envía un correo a becasexcelenciafcs@gmail.com
- 2.3 Deberás estar inscrito en un periodo distinto al señalado en el refrendo de febrero, (a menos que tu periodo sea anual) no podrás repetir el mismo periodo.
- 2.4 Fecha de conclusión de estudios: se refiere a la fecha a partir de la cual se suspenderán los beneficios de la beca, por lo que debes contemplar **el año de internado y/o servicio social al proporcionar el número total de periodos y la fecha de conclusión de estudios**, de lo contrario no podremos contemplar estos periodos como parte de la beca. **Es muy importante que el número total de periodos coincida con la fecha de conclusión de estudios.**

3. **Sección 2 DATOS EMPLEADO GRUPO CARSO** (solo para los becarios que tengan esta categoría)
Revisa que la información sea correcta, si falta algún dato complétalo, si la información es errónea corrígelo. Si la información está incompleta no se te tomará como becario de esta categoría.

4. **Sección 3 DOCUMENTACIÓN**

Si tu escuela se encuentra actualmente en periodo vacacional o aún no concluyes el periodo actual y no puedes tramitar las constancias sino hasta septiembre deberás actualizar la información de la solicitud y dar clic en la opción “guardar” sin anexar documentos, tu solicitud quedará con el estatus “actualizada no enviada”. Deberás enviar un correo a becasexcelenciafcs@gmail.com para informar los motivos que tienes para realizar el refrendo de manera extemporánea.

Posteriormente deberás tramitar las constancias correspondientes durante los 8 primeros días de septiembre y ya que reúnas toda la documentación, deberás ingresar al sistema para que puedas anexar la documentación y concluir el envío de la solicitud. La liga para el refrendo extraordinario cerrará el 8 de septiembre a

las 11:00 pm. Sólo podrán realizar el refrendo de manera extemporánea los becarios que tengan estatus en su solicitud de “Actualizada no Enviada”.

4.1 Deberás de escanear en formato PDF, JPEG o GIF la documentación solicitada. No se aceptarán documentos fotografiados. En caso de ser ilegibles, borrosos, sean muy pequeños o estén invertidos (de lado o de cabeza) no serán válidos y tu solicitud de refrendo será rechazada.

Por favor toma tus precauciones y tiempo para realizar éste paso. Los documentos que deberás digitalizar y anexar a la solicitud de refrendo son:

- Constancia de estudios señalando: periodo de inscripción (agosto - diciembre 2017 o enero 2018), fecha de inicio y término del mismo, promedio general y promedio del último periodo cursado. Si un documento reúne toda la información deberás anexarlo una vez en cada campo.
- En caso de que en tu escuela no te puedan dar toda la información en un mismo documento, podrás solicitar una constancia de inscripción señalando el periodo de inscripción, fecha de inicio y término del mismo, este documento lo anexarás en el primer campo.
- Constancia oficial que demuestre tu promedio general obtenido del total de materias que llevas cursadas hasta el momento. Este documento lo anexarás en el segundo campo. Si tienes la opción de tramitar un kardex que contenga el promedio general y el total de calificaciones por periodo podrás utilizarlo también, solo **asegúrate de que no tenga la leyenda, “Documento No Oficial”, o no se tomará en cuenta.**
- Por último podrás tramitar una boleta o kardex oficial en donde se muestre el promedio del último periodo cursado.

Toda la documentación deberá tener fecha de expedición, sello y firma para poder ser tomada en cuenta, de lo contrario el refrendo será rechazado por no contar con los estándares de validez requeridos.

DOCUMENTACIÓN INVÁLIDA

- Los recibos de pago de colegiatura o inscripción no son documentos válidos para acreditar este requisito.
- Tampoco se aceptará ningún documento que tenga la leyenda **“Documento no oficial”**.
- Los documentos que no tengan fecha de expedición, firma o sello de las autoridades de control escolar o que den certificación y validez de que el documento es genuino.
- No se aceptarán documentos con otra fecha que no sea julio o agosto 2017, ni de años anteriores (Los únicos que podrán presentar constancia de promedio general y del último periodo cursado, serán los estudiantes que estén cursando el servicio social o internado médico.)

*En el caso de que vayas a cursar tu servicio social o internado, ver la información contenida en la sección de consideraciones que se encuentra más adelante.

4.2 **El total de la documentación no deberá de exceder los 6MB (Máximo 2MB por documento)** Si tus documentos pesan más de eso, no podrás terminar con el proceso y se tendrá como no realizado tu refrendo.

4.3 **Revisa detenidamente la documentación que anexas.** Porque no se podrán hacer cambios de documentos ni datos una vez que envíes la solicitud:

- Asegúrate de que las fechas que contengan las constancias sean correctas a fin de evitar gastos innecesarios ya que si no corresponden al periodo de refrendo que estás presentando se rechazarán.
- Pon mucha atención en las fechas que señalas en los campos de inicio y fin del periodo e inicio y fin de estudios, para evitar que la beca sea suspendida si aún no concluyes estudios. Los estudiantes de las carreras de medicina, odontología, estomatología, enfermería, fisioterapia, gerontología, homeopatía y nutrición deberán contemplar el año de servicio social y el internado de pregrado (únicamente medicina) para señalar la fecha en que concluyen sus estudios. Para ser tomado en cuenta el servicio social como parte de la beca debe tener duración de un año, si dura menos no se pagará, asimismo deberá realizarse en una institución médica, si lo realizas en la escuela no se tomará en cuenta tampoco.
- La **constancia de inscripción emitida por la institución académica** deberá hacer constar los siguientes puntos sin excepción:
 - Que estás inscrito actualmente al periodo que estás cursando,
 - Indicar qué periodo (anual, semestral, cuatrimestral, trimestral) estás cursando,
 - Fecha de inicio y término del periodo (anual, semestral, cuatrimestre, trimestre).
- La **constancia del promedio general** deberá contener sin excepción los siguientes puntos:
 - Leyenda que indique que el promedio contenido en dicho documento pertenece al general acumulado, es decir del primero al último periodo cursado y deberá expresarse con número claramente.
 - Fecha de expedición del documento, firma y sello probatorio.
- El **reporte de calificaciones** deberá contener sin excepción los siguiente puntos:
 - Calificación explícita del promedio obtenido en el último periodo cursado.
 - Fecha de expedición del documento, firma y sello probatorio.
 - Nota: Este documento puede ser Kardex o boleta, pueden venir o no las demás calificaciones de los periodos anteriores por periodo o en general pero no deberá de faltar el promedio del último periodo cursado.

- Las constancias deberán realizarse en papel membretado de la institución y traer la firma de la persona responsable del área y el sello de la escuela. **No se admitirá ningún documento con la leyenda “Documento no oficial”.**

c) Revisar y enviar la solicitud:

1. Revisa bien tu formato de refrendo ya que si hay algún dato incorrecto no se podrá corregir por teléfono y puede ser motivo para que no te autoricen el refrendo.
2. Guarda una copia para ti ya que en caso de haber alguna duda relacionada con tu solicitud esta copia será tu comprobante para demostrar que realmente hiciste el refrendo en tiempo y forma
3. Dar clic en la opción **(Guardar y Enviar)**.
4. Asegurarte de que tu solicitud fue registrada, puedes hacerlo ingresando nuevamente a la liga para llenar la solicitud, si aparece llena y con los campos bloqueados quiere decir que se envió, si por el contrario aparece nuevamente vacía quiere decir que el envío no se realizó.

La resolución oficial de tu refrendo llegará por correo electrónico el viernes 30 de septiembre, siempre y cuando hayas realizado/enviado tu solicitud durante el mes de febrero, si por el contrario la actualizaste y la guardaste sin documentos por el calendario escolar, entonces recibirás respuesta hasta mediados de octubre. Si no recibes dicho correo después de la fecha señalada, por favor manda un correo a becasexcelenciafcs@gmail.com para conocer el resultado, la información sólo se le proporcionará al becario. No se darán resultados del refrendo durante el mes de agosto, aunque puede ser que recibas una notificación automática por parte del sistema.

CONSIDERACIONES:

- Es **responsabilidad del becario llenar la solicitud**. La información proporcionada deberá pertenecer al becario, cualquier dato incongruente será motivo de rechazo. Asegúrate de que tu solicitud haya sido registrada ingresando al sistema nuevamente como si la fueras a llenar por primera vez.
- **No deberás enviar ningún papel impreso a las instalaciones de Fundación Carlos Slim o entregarlo al área de recursos humanos de las empresas del Grupo Carso ya que no serán procesadas y tu refrendo quedará como no realizado.** Todo el procedimiento es electrónico y sólo podrá realizarse por medio de la página www.becasfundacioncarlosslim.org del 1° al 31 de agosto. No podrás realizar el refrendo por medio de www.interactuando.org ya que NO eres becario Telmex.

- No hay revisión previa de la documentación para anexar en la solicitud. Sólo debes asegurarte que la documentación que anexes compruebe por separado o en un solo documento tu inscripción con fecha de inicio y término, promedio del último periodo cursado y promedio general acumulado, el cual deberá ser de por lo menos 8.5 para los becarios con familiares directos (padre, madre, hermanos, abuelos o esposos laborando para una empresa del Grupo Carso o bien jubilados de la misma) y de 9.0 para los becarios que no tienen ningún nexo familiar con empleados del Grupo Carso.
- Te recordamos que el refrendo se realiza durante los meses de febrero y agosto.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA SERVICIO SOCIAL

***Si estás estudiando odontología, estomatología, nutrición, fisioterapia, gerontología, homeopatía y enfermería y estás iniciando el servicio social deberás refrendar con la siguiente documentación:**

1. Constancia de inscripción emitida por tu Universidad o bien por la Institución médica en donde lo estés realizando, la cual debe indicar la fecha de inicio y fecha de término del servicio social. Este documento debe tener fecha de expedición de julio o agosto 2017.
2. Constancia oficial o carta membretada emitida por tu universidad en donde se indique el promedio general obtenido del primero al último periodo cursado, así como el promedio obtenido en el último periodo cursado. Este documento puede tener fecha de febrero 2017, si es que iniciaste en dicho mes el servicio ya que es seguramente el último documento que la universidad te querrá o podrá expedir. Si por el contrario lo estás iniciando apenas la constancia deberá tener fecha de julio o agosto 2017.
3. Boleta o Kardex oficial con la calificación del último periodo cursado.

Debes revisar muy bien que no falte ningún dato y que la fecha de expedición de la constancia del servicio social sea actual al refrendo que estás presentando, los únicos documentos que pueden tener fecha atrasada son el kardex y la constancia de conclusión de estudios ya que al no estar inscrito en la universidad es muy probable que no quieran expedirte uno nuevo. La fecha de la constancia del servicio social deberá ser de julio o agosto 2017 para que podamos tomarlo como un documento válido.

***Si estás estudiando medicina y estás iniciando el año de internado o servicio social deberás refrendar con la siguiente documentación:**

1. Constancia de inscripción emitida por tu Universidad o bien por la Institución médica en donde lo estés realizando, la cual debe indicar que estás cursando o realizando el internado médico de pregrado o bien el servicio social, mismo que tiene duración de un año, deberá indicar la fecha de inicio y fecha de término del internado o servicio social. Este documento debe tener fecha de expedición de julio o agosto 2017.
2. Constancia oficial o carta membretada emitida por tu universidad en donde se indique el promedio general obtenido del primero al último periodo cursado, así como el promedio obtenido en el último periodo cursado. Este documento puede tener fecha de agosto 2016 o bien de febrero 2017, si es que iniciaste en alguno de estos dos meses el internado o servicio ya que es seguramente el último documento que la universidad te querrá o podrá expedir. Si por el contrario lo estás iniciando apenas la constancia deberá tener fecha de julio o agosto 2017. Las universidades por lo general califican el año de internado aunque muy pocas consideran dicha calificación para promediar con el resto de las calificaciones obtenidas en periodos anteriores.
3. Boleta o Kardex oficial con la calificación del último periodo cursado.

Debes revisar muy bien que no falte ningún dato y que la fecha de expedición de la constancia del servicio social sea actual al refrendo que estás presentando, **los únicos documentos que pueden tener fecha atrasada son el kardex y la constancia de conclusión de estudios ya que al no estar inscrito en la universidad es muy probable que no quieran expedirte uno nuevo.** La fecha de la constancia del servicio social deberá ser de julio o agosto 2017 para que podamos tomarlo como un documento válido.

Recuerda que la beca es un beneficio para ti, por lo cual también es responsabilidad tuya lo que pase con ella.

En caso de presentar algún problema al momento de realizar tu refrendo por favor envía un correo a jcocan@fundacioncarlosslim.org o a becasexcelenciafcs@gmail.com para poder apoyarte.

Atentamente,

Lic. Jessica Coca Navarrete
Gerencia de Relaciones Públicas
Fundación Carlos Slim
Tels. (5255) 5339 1798
jcocan@fundacioncarlosslim.org

FUNDACIÓN
Carlos Slim